



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Alcaldía

Unidad Administrativa: RR. HH., Patrimonio y Actividades Preferentes (Juventud).

Expediente Nº: 4435/2025

Procedimiento: Aprobación de bases y convocatoria del concurso "XXXII Maratón Fotográfico – Villa de La Orotava".

CONVOCATORIA Y BASES QUE RIGEN EL XXXI MARATÓN FOTOGRAFICO "VILLA DE LA OROTAVA"

- 1) **Objeto.** Concurso para elegir los/las ganadores/as del "XXXII Maratón Fotográfico – Villa de La Orotava", organizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.
- 2) **Requisitos de los/las participantes.** Podrán participar todas aquellas personas de 12 años de edad en adelante con residencia en Canarias que lo deseen.
- 3) **Convocatoria.** El plazo de inscripción al concurso comenzará el día que se publiquen las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava y concluirá el día 29 de mayo de 2024.
- 4) **Fecha de celebración.** El XXXII Maratón Fotográfico "Villa de La Orotava", tendrá lugar el día 30 de mayo de 2025, en horario de 10:00 h. a 18:00 h.
Los/las participantes deberán presentarse dicho día, a las 09:00 h. en el punto de información instalado en la Plaza de La Constitución de La Orotava, donde se les acreditará con un número de participación según orden de inscripción.
- 5) **Tema.** El tema estará vinculado al municipio de La Orotava y se dará a conocer el día del Maratón, así como cualquier otro aspecto relacionado con el mismo.
- 6) **Categorías.** Se podrá optar a las siguientes categorías:
 - **Categoría A:** participantes hasta los 17 años de edad.
 - **Categoría B:** participantes de 18 años en adelante.
- 7) **Premios.** Los premios establecidos por la Concejalía de Juventud, cuyo abono se efectuará mediante transferencia bancaria, una vez cumplimentada la correspondiente alta a terceros y efectuándose, cuando proceda, las retenciones fiscales oportunas, son los siguientes:
 - **Categoría A:**
 - Premio a la mejor serie: 150,00 €
 - Premio a la mejor foto: 75,00€





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- **Categoría B:**

Premio a la mejor serie: 300,00 €

Premio a la mejor foto: 200,00 €

No podrá recaer más de un premio en una misma persona.

8) Forma de inscripción. La inscripción será gratuita y se realizará cumplimentando el formulario facilitado por la organización. En el caso de los/las menores de edad, deberá adjuntarse la correspondiente autorización del tutor/a legal facilitada por la organización.

9) Requisitos de las obras. Las fotografías deberán estar realizadas con cámara digital. Las imágenes se presentarán en formato JPG con una resolución recomendada de 2.048 x 1.360 píxeles. Se permite el retoque de las fotografías cuando sea para aplicar filtros que mejoren su calidad (brillo, contraste, ...). No serán válidos los fotomontajes ni ninguna otra técnica que modifique la composición original de la imagen.

El jurado tendrá la facultad de valorar si las fotografías han sido objeto de manipulación y por lo tanto no admitirlas a concurso.

Los/las concursantes deberán ser titulares de los derechos de autor de las fotografías presentadas y asegurarse de que terceras personas no puedan reclamar ningún derecho con respecto a las fotografías que se presenten al concurso, para ello, deberán tener el consentimiento de las personas o titulares de las propiedades que aparecen en el contenido de los trabajos presentados.

No se admitirán fotografías que por su contenido pueda considerarse que vulneren la legalidad vigente.

10) Forma de presentación de los trabajos. Los/las participantes deberán remitir sus obras, como hora máxima las 18:00 h. del día 30 de mayo de 2025, al correo electrónico juventud@villadelaorotava.org, perteneciente a la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de La Orotava.

El correo deberá contener los siguientes datos:

- **Asunto:** "Maratón Fotográfico 2025".
- **Cuerpo:** Número de participación y categoría a la que opta. (Ej.: 1A).
- **Adjuntos:** deberá tener adjuntos los archivos correspondientes a las fotografías objeto de concurso, tanto las que opten la "Mejor Foto" como a la "Mejor Serie". Todas las imágenes deberán estar identificadas de la siguiente forma:

Fotografía que opta a la "Mejor Foto":

Número de participación. Categoría. FOTO (Ej.: 1AFOTO)





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Fotografías que optan a la “Mejor Serie”:

Número de participación. Categoría. SERIE

Ej.: 1ASERIE1, 1ASERIE2, 1ASERIE3....., (dependiendo del número de fotografías establecido por la organización para la serie).

No se admitirán a concurso las fotografías remitidas por correo electrónico pasadas las 18:00 h. del día 30 de mayo.

11) Financiación y Gasto. El concurso se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.22699, habiéndose emitido la correspondiente certificación de existencia de crédito, con número de operación contable 220250000141. El gasto total autorizado asciende a 725,00 €.

12) Declaración del concurso desierto. Los premios podrán declararse desiertos si a juicio del jurado, ningún trabajo reúne las condiciones exigidas o estimase la escasa calidad de los trabajos presentados.

13) Jurado. El jurado estará integrado por las personas que designe la Concejalía Delegada de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, cuyos nombres se darán a conocer en acta una vez fallados los premios y decidirá los siguientes apartados:

- Premio a la Mejor Serie de la Categoría A.
- Premio a la Mejor Serie de la Categoría B.
- Selección de diez finalistas a la Mejor Foto de la Categoría A.
- Selección de diez finalistas a la Mejor Foto de la Categoría B.

El día 27 de junio de 2025, se convocará en la Casa de la Juventud a los participantes del “XXXII Maratón Fotográfico – Villa de La Orotava”, en horario de 18:00 h. a 18:30 h., para la proyección de las obras de los diez finalistas seleccionados por el jurado de las categorías A y B y se someterán a votación de los/las participantes asistentes, quedando así establecidos los siguientes premios:

- Premio a la Mejor Foto de la Categoría A.
- Premio a la Mejor Foto de la Categoría B.

14) Fallo del jurado. El fallo del jurado será inapelable, su lectura se efectuará en acto público en la Casa de la Juventud, el día 27 de junio de 2025, a las 19:00 h.

15) Órgano gestor. El órgano gestor competente para la tramitación y resolución del procedimiento es el Alcalde-Presidente.

16) Propiedad de la obra. Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía Delegada de Juventud del Ayuntamiento de La Orotava, quien podrá hacer uso de las mismas en cuantas publicaciones y/o exposiciones estime oportunas, con mención en todo caso de su autor/a.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

- 17) Responsabilidad de la organización.** La organización no se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los/las participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen durante el desarrollo del XXXII Maratón Fotográfico, ni de los que éstos pudieran provocar a terceros.
- 18) Aceptación de las bases.** La participación en el XXXII Maratón Fotográfico “Villa de La Orotava” implica la total aceptación de las presentes bases, quedando facultada la organización para resolver cuantas cuestiones se planteen en el desarrollo del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

